



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-03-04875; 05-03-05935; 05-03-04950; 05-03-04942; 05-03-04201 y su acumulado 05-03-05860; 05-03-05649; 05-03-07041; 05-03-07116; 05-03-07000 y 05-03-04608; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1247/03; 1387/03; 1388/03; 1389/03; 1390/03; 1391/03; 1392/03; 1412/03; 1423/03; 1424/03; 1432/03 y 1435/03; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° **1247/03**, referida a conceder licencia sin goce de haberes, al Ab. **GUILLERMO A. LUCERO OFFREDI**, DNI. N° 12.811.088, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino en la Cátedra "C" de Derecho Penal I; desde el 4 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2003; 2) Designar interinamente a la Ab. **ADRIANA MARÍA RINALDINI**, DNI. N° 12.745.032, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en la Cátedra "C" de Derecho Penal I, por el período que va del 4 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2003, o antes si el cargo se proveyera por concurso; N° **1388/03**, referida a ampliar el Art. 1° de la Resolución Decanal 1247/03, haciendo constar que la licencia sin goce de haberes concedida al Ab. **GUILLERMO A. LUCERO OFFREDI**, Leg. 28.993, lo es con cargo al Art. 13° - Ap. II, inc. b) del Decreto 3413/79 (Causa 136-Pampa); 2) Ampliar el Art. 2° de la Resolución Decanal 1247/03, encuadrando la designación de la Ab. **ADRIANA MARÍA RINALDINI**, DNI. N° 12.745.032, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93; 3) El personal mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990); N° **1387/03**, referida a designar a la Ab. **MARIA VICTORIA JALIL MANFRONI**, DNI. N° 23.823.338, en un cargo de Ayudante de Primera

con dedicación simple (C. 119), en la Cátedra "A" de la Asignatura Derecho Privado I; a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2004, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de setiembre último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) La Ab. Jalil Manfroni deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990); N° **1389/03**, referida a afectar al Ab. **DANIEL R. BARRIONUEVO**, Leg. 22.004, en la Cátedra "B" de Introducción al Derecho, (Plan 2000), de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para cumplir funciones como carga anexa a su actual situación de revista; N° **1390/03**, referida a designar al Ab. **TOMÁS G. RUEDA**, Leg. 31.421, en la Asignatura Derecho Privado VII – Derecho de Daños – (Plan 2000) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista; N° **1391/03**, referida a aceptar a partir del 1 de setiembre de 2003, la renuncia presentada por la Ab. **BEATRIZ MARÍA JUNYENT BAS de SANDOVAL**, Leg. 25.037, al régimen de dedicación semiexclusiva en su cargo de Profesor Adjunto, en la Cátedra "B" de Derecho Privado I, asignándole en consecuencia y desde la misma fecha, un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple (C. 111) en la asignatura Derecho Privado VII (Plan 2000); 2) La Ab. Junyent Bas de Sandoval deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990); N° **1392/03**, referida a aceptar con anterioridad al 1 de abril de 2003, la renuncia presentada por el Ab. **JORGE E. CÓRDOBA**, Leg. 24.893, al cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C. 115), en la Cátedra "A" de Derecho Privado I; 2) El Ab. Córdoba deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990); N° **1412/03**, referida a formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, al Acto de entrega del Premio de Derecho Público "Gascón y Marín" que otorga la Academia Aragonesa de Jurisprudencia y Legislación correspondiente a la Convocatoria 2002, al trabajo intitulado: "El Estado de Mercado y el Sistema Jurídico", de autoría del egresado de esta Casa, Ab. Enrique Gross y el alumno José Ignacio Martínez Tagle. 2) Otorgar al señor Profesor Emérito Dr. Luis Moisset de Espanés, la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, ante dicho evento. 3) Felicitar al Ab. Enrique Gross y al alumno José Ignacio Martínez Tagle en razón del logro de tan prestigiosa distinción; N° **1423/03**, referida a conceder licencia con goce de haberes al Profesor Dr. **RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA**, Legajo 16.150, en el cargo de Profesor Titular



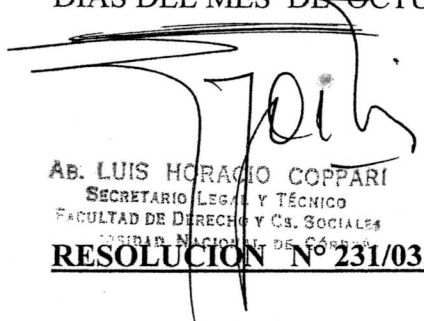
REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

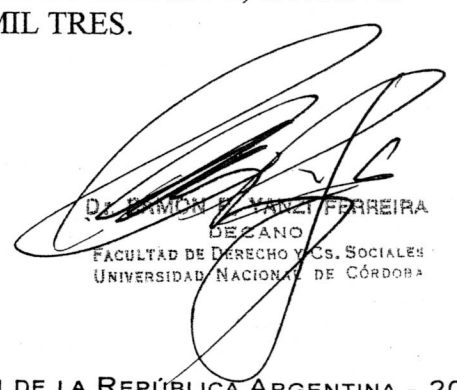
interino con dedicación semiexclusiva de la Cátedra "A" de Historia del Derecho Argentino, desde el 23 de setiembre y hasta el día 2 de octubre de 2003, para concurrir al XIV CONGRESO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL DERECHO INDIANO, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú. N° 1424/03, referida a otorgar la representación de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a los Profesores Dres. **RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA** y **MARCELA ASPELL** de la Cátedra "A" de Historia del Derecho Argentino, ante el XIV CONGRESO DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE HISTORIA DEL DERECHO INDIANO, a realizarse en la ciudad de Lima, Perú, los días 22 al 26 de setiembre de 2003; N° 1432/03, referida a conceder a la Ab. **CRISTINA A. MATEO de DE LA FUENTE**, Leg. 26.468, licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C: 115), en la Cátedra "A" de Derecho Privado I, a partir del 1 de octubre de 2003 y por el término de dos (2) meses, con cargo al Art. 13 - Ap. II - inc. b) del Decreto 3413/79; 2) La Ab. Mateo de De La Fuente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990) y N°1435/03, referida a designar al Ab. **JOSÉ MARIA PÉREZ PAZ**, Leg. 39.649, en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 119), en la Asignatura Derecho Comercial III; a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de octubre de 2003, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida a la Ab. Luisa I. Borgarello, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde el 1 de agosto último y hasta ayer, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. 2) El Ab. Pérez Paz deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990).

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de Derecho Penal, Civil, Comercial, Estudios Básicos y al Decanato a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 231/03.-




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA